

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), va a otorgar en 2024 tres subvenciones, que son las siguientes:

SUBVENCION A:

Esta subvención va dirigida a todas las empresas de la Construcción que renueven los andamios y los sustituyan por andamios nuevos certificados por la ISO-900 para la mejora en la Prevención de Riesgos Laborales. Las subvenciones alcanzan el 50% del valor del nuevo andamio, con un máximo de 15.000 euros por cada empresa y andamio. La norma reguladora de la subvención señala lo siguiente:

- La subvención se concederá a todas aquellas empresas que durante 2024 acrediten la sustitución del andamio antiguo por uno nuevo que cuente con la certificación ISO-900, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes
- Las subvenciones se abonarán en un 50% antes de la compra del nuevo andamio, mediante la aportación de uno o varios presupuestos conforme a lo establecido en la LGS, estableciéndose un plaza de justificación de 4 meses a contar desde el primer pago de la subvención.
- La subvención establece la obligación expresa de aceptarla por parte del beneficiario.

- Entre los solicitantes de la subvención, se encuentra
 - ✓ la empresa CONSTRUCTOR, SA, que presenta un solo presupuesto de un andamio por valor de 25.000 euros
 - ✓ la empresa PREVENTIS, SA, a la que se le conceden 14.000 euros para la compra de un Andamio valorado en 28.000. Posteriormente la empresa aporta la factura y esta asciende a 24.000 euros, considerándose desde la CEETA que se ha cumplido claramente con la finalidad de la subvención ya que el andamio cuenta con la certificación ISO-900.
 - ✓ la empresa EDIFICAX, SA, solicita una ampliación del plazo de Justificación, sin que las Bases reguladoras digan nada al respecto.
 - ✓ La empresa ANDAR, SL, que presentó los presupuestos correctamente, a la hora de justificar la subvención presenta una factura de un Andamio que no cumple con certificación ISO-900

SUBVENCION B:

Esta subvención se concede para el fomento del ahorro energético, a aquellas empresas privadas que hayan realizado inversiones en sus instalaciones para dicho ahorro. La subvención, de cuantía fija de 2.500 euros, se concederá a las empresas que acrediten mayor ahorro energético tras la inversión durante el periodo de un año natural mediante presentación de las facturas de luz, gas y agua de los últimos 3 ejercicios. La subvención establece que los pagos se realizarán entre el 2 y el 5 de Diciembre de 2024, una vez presentada toda la documentación justificativa.

Las bases reguladoras de la subvención se aprueban en base a las Bases Tipo para este tipo de procedimiento aprobadas en su día por el órgano competente y prevén la necesidad de aceptar expresamente la subvención. Las Bases prevén la posibilidad de prorratear la subvención entre los distintos beneficiarios.

Las bases reguladoras señalan que en esta subvención será competente para resolver cada uno de los Delegados Territoriales, siendo órgano instructor el Jefe de Servicio de Contratación y Subvenciones de cada Delegación.

PREGUNTAS SOBRE LA SUBVENCION A:

1. Según la catalogación hecha por el Decreto 282/2010, la subvención A se considera:
 - a) Reglada iniciada de oficio
 - b) Reglada iniciada a instancia de parte
 - c) Nominativa
 - d) De imposición legal

2. Respecto a la Norma reguladora de la concesión de la Subvención A, ¿ que informe habrá necesitado?
 - a) Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que deberá emitirse en el plazo de diez días contados desde la entrada de la solicitud en el citado órgano.
 - b) Informe de la correspondiente Secretaría General de la Consejería.
 - c) Informe de la Consejería competente en materia de Administración Pública, a través de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de procedimiento, organización y de tramitación electrónica.
 - d) Son correctas a y c

3. Según el artículo 118 TRLGHP, la norma reguladora de la concesión de la subvención A se habrá aprobado:
 - a) Por el Titular de la CEETA y será publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Por el Titular de la CEETA, siendo potestativa su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - c) Mediante Orden o Decreto
 - d) Ninguna es correcta.

4. Respecto al procedimiento de la Subvención A es correcto que:

- a) El procedimiento se iniciará a solicitud de la persona interesada y cada solicitud será tramitada, resuelta y notificada de forma individual.
- b) Es el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones
- c) El plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta diez días más, a petición del solicitante o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos presente dificultades especiales.
- d) Son correctas a y c

5. Respecto al Informe de la IGJA a la norma reguladora, conforme al Decreto 92/2022 podemos afirmar que:

- a) El órgano competente para solicitar el informe es el centro directivo que, a estos efectos, haya designado cada Consejería, sin perjuicio de lo que se haya podido establecer normativamente. Si no se ha efectuado la referida designación, se considerará competente para la petición del informe a la persona titular de la Secretaría General competente de la correspondiente Consejería.
- b) El informe debe versar sobre el cumplimiento de la normativa económico-presupuestaria y contable; así como sobre la finalidad pública de la subvención
- c) Al proyecto de bases reguladoras deberá acompañarse el plan estratégico de subvenciones establecido en el artículo 8.1 LGS y una Memoria justificativa y económica exigida por la normativa vigente para los proyectos de disposiciones reglamentarias.
- d) Todas son correctas

6. En la subvención A, ¿cuándo deben los beneficiarios aceptar la subvención?

- a) en la notificación de la resolución de concesión se comunicará a la persona solicitante la necesidad de que presente dicha aceptación expresa en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciese, se procederá a dejar sin efecto la mencionada resolución de concesión.
- b) El órgano instructor, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, les concederá un plazo de diez días para que realicen esta aceptación
- c) en la notificación de la resolución de concesión se comunicará a la persona solicitante la necesidad de que presente dicha aceptación expresa en el plazo de quince días, con indicación de que si así no lo hiciese, se procederá a dejar sin efecto la mencionada resolución de concesión.
- d) El órgano instructor, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, les concederá un plazo de quince días para que realicen esta aceptación

7. ¿ Es posible la modificación del plazo de justificación solicitada por la empresa?

- a) No, pues debe aparecer expresamente recogida en las bases reguladoras
- b) Si, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión
- c) Si, sin que en este caso dicha ampliación pueda superar los 4 meses
- d) Si, pero la resolución del procedimiento de modificación de la resolución de concesión será dictada y notificada en un plazo no superior a tres meses por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento

8. Una vez presentada toda la documentación justificativa por parte de las empresas ante la CEETA, ¿ como se realizara la justificación, ante la Intervención, de que la subvención se ha invertido en la finalidad para la cual se concedió se realizará?:

- a) En todo caso, aportando directamente toda la documentación a la Intervención General por parte del beneficiario.
- b) Mediante certificación acreditativa de la aplicación de la subvención a las finalidades para la que se concedió.
- c) Nunca es necesario justificar la subvención
- d) Ninguna es correcta

9. Ante que Intervención se realizará dicha justificación?

- a) Ante la IGJA
- b) Ante la Intervención Delegada en la CEETA
- c) Ante las respectivas Intervenciones Provinciales
- d) Ninguna es correcta

10. En la subvención A ¿ que norma de las siguientes se aplica por encima de las demás?:

- a) El TRLGHP
- b) La LGS y demás normativa básica estatal
- c) El Decreto 282/2010.
- d) Ninguna es correcta

11. Con los datos que tenemos, ¿ Habrá podido ser beneficiario la empresa CONSTRUCTOR?

- a) Sí, siempre que el andamio del presupuesto cumpliera las normas ISO-900
- b) No porque deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores
- c) No porque excede del tope máximo de la subvención
- d) Todas son correctas

12. Respecto a la concesión de la subvención a la empresa PREVENTIS podemos afirmar que:
- Inicialmente se le habrá hecho un pago de 14.000 euros, que parte deberá ser reintegrado
 - Habrà recibido un primer pago por importe de 7.000 euros
 - Ha incurrido en una falta muy grave conforme a la LGS
 - Ninguna es correcta
13. Respecto a la tramitación contable en GIRO de la subvención concedida a PREVENTIS, SL si aplicamos el artículo 120bis TRLGHP ,esta ha sido de la siguiente forma:
- Documento A (este documentos se realizará por el importe total de la línea de subvenciones), Documento D por 14.000 euros, Documento OJ por 7.000 euros, Documento J por 7.000 euros, Documento O por 7.000 euros,
 - Documento A (este documentos se realizará por el importe total de la línea de subvenciones), Documento D por 14.000 euros, Documento OJ por 7.000 euros, Documento J por 7.000 euros, Documento O por 5.000 euros, Documento D/ por 2.000 euros.
 - Documento A (este documentos se realizará por el importe total de la línea de subvenciones), Documento D por 14.000 euros, Documento OJ por 7.000 euros, Documento J por 7.000 euros, Documento OJ por 7.000 euros, documento J por 7.000
 - Documento AD por 14.000 euros, Documento O por 14.000 euros, Documento J por 12.000 euros, Documento AD/ por 2.000 euros.
14. ¿Cual de las empresas señaladas habrá estado obligada a reintegrar el importe de la subvención?
- la empresa CONSTRUCTOR, SA y PREVENTIS, SA
 - la empresa PREVENTIS, SA, EDIFICAX, SA Y ANDAR, SL
 - La empresa ANDAR, SL,
 - La Empresa CONSTRUCTOR y EDIFICAX; SA
15. ¿Que órgano habrá acordado dicho reintegro?
- El Consejero competente en Hacienda
 - El Director General de Tesorería y Deuda Pública.
 - El Titular de la CEETA
 - El Interventor General
16. ¿Cuando prescribirá en este caso el Derecho de la Administración a Reconocer o Liquidar el Reintegro?:
- A los cinco años, computándose este plazo desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.
 - A los cuatro años, computándose este plazo desde el momento de la concesión
 - A los tres años, computándose este plazo desde el momento de la propuesta de concesión, en los casos de subvenciones concedidas en atención a la concurrencia de una determinada situación en el preceptor.
 - Ninguna es correcta
17. ¿Que interés se le aplicara al reintegro de la subvención, teniendo en cuenta que la subvención se concede y se acuerda su reintegro en 2024?
- El 4,065%
 - El 4%
 - El 3,75%
 - El 5%
18. ¿Cuál es el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro de una subvención?
- Seis meses desde la fecha del acuerdo de iniciación
 - tres meses desde la fecha de la resolución provisional
 - Doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación
 - Doce meses desde la fecha de pago de la subvención

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA SUBVENCION B

19. Dentro de las clasificaciones existentes en materia de subvenciones, la subvención B es
- Una Subvención corriente
 - Una Subvención de justificación diferida
 - Una subvención prepagables
 - Ninguna es correcta
20. Respecto a la publicidad de las subvenciones el 123 TRLGHP señala:
- Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la JA o en la sede electrónica
 - las Consejerías y agencias concedentes publicarán trimestralmente las subvenciones concedidas en cada periodo, con expresión de la sección, programa y crédito presupuestario al que se imputen, persona o entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

- c) No será necesaria la publicación de las subvenciones concedidas en los supuestos del 20.8 LGS: es decir, cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y haya sido previsto en su normativa reguladora
- d) son correctas a y c

21. ¿Cómo se habrán aprobado las bases reguladoras tipo de las que habla la Subvención B?

- a) Mediante Decreto del Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería competente en materia de Administración Pública
- b) mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública, previo informe de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
- c) mediante Orden de la Consejería interesada, previo informe de la IGJA y de la Secretaria General Técnica
- d) mediante Orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública, previo informe de la IGJA y del Gabinete Jurídico de la JA

22. Al haber utilizado la CEETA en su proyecto de bases reguladoras, las bases tipo y no exigir que junto a la solicitud de subvención las personas interesadas aporten ningún otro documento, ¿ que informe no se solicitará a la hora de aprobar las bases reguladoras de la subvención B?

- a) Informe de la IGJA
- b) Informe de la Consejería competente en materia de Administración Pública, a través de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de procedimiento, organización y de tramitación electrónica.
- c) Informe del Gabinete Jurídico
- d) Son correctas b y c

23. En este caso, al establecer las bases reguladoras de la subvención B el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada, se recabará informe de:

- a) la DG competente en materia de tesorería, indicando que la Tesorería afectada es la Delegación Provincial de la Consejería competente en Hacienda
- b) las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda
- c) la Consejería competente en Hacienda
- d) la Dirección General competente en Tesorería

24. El informe de la pregunta anterior:

- a) deberá emitirse en el plazo de 15 días
- b) no tendrá carácter vinculante
- c) versará exclusivamente sobre la posibilidad de materializar el pago en las fechas previstas en el proyecto, indicando, en caso de imposibilidad, las fechas más próximas.
- d) Son correctas a y c

25. La subvención B ira con cargo al artículo económico:

- a) 74
- b) 77
- c) 78
- d) 79

PREGUNTAS DE RESERVA

26. Respecto al la subvención B es correcto que:

- a) La concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.
- b) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea.
- c) El plazo máximo para resolver se computará a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatorio en el Boletín correspondiente
- d) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas para entender estimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, cualquiera que sea su naturaleza o el procedimiento de concesión de que se trate.

27. ¿ Cual de los siguientes trámites es correcto respecto al procedimiento de concesión de la Subvención B?

- a) Será necesaria una Evaluación previa, realizada por el órgano que se designe en las bases reguladoras y comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en aquella
- b) La propuesta definitiva de resolución será realizada por el órgano competente para resolver el procedimiento
- c) Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras
- d) Son correctas a y c

28. En la subvención B, cuando deben los beneficiarios aceptar la subvención:

- a) en la notificación de la resolución de concesión se comunicará a la persona solicitante la necesidad de que presente dicha aceptación expresa en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciese, se procederá a dejar sin efecto la mencionada resolución de concesión.
- b) El órgano instructor, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, les concederá un plazo de diez días para que realicen esta aceptación
- c) en la notificación de la resolución de concesión se comunicará a la persona solicitante la necesidad de que presente dicha aceptación expresa en el plazo de quince días, con indicación de que si así no lo hiciese, se procederá a dejar sin efecto la mencionada resolución de concesión.
- d) El órgano instructor, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, les concederá un plazo de quince días para que realicen esta aceptación